

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2725790



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48941

SANTIAGO, 24 de Junio de 2011

Policia de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3903 de fecha 14 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Amauri PAIVA SOARES de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde 09/06/2011 hasta el 09/06/2013, con su empleador REXAM CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA GUZMÁN SEPÚLVEDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SECCIÓN VISAS

CGDH/PVS/MAS

[323] 24/06/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo